

Bloqueo contra Cuba: un genocidio en tiempo

Image not found or type unknown

Presidente John F. Kennedy

por Jorge Wejbe Cobo

El 8 de julio de 1963, EE.UU. congeló los bienes cubanos en esa nación y prohibió desde terceros países transferencias de dólares a la Isla, como una forma de ampliar el bloqueo económico, comercial y financiero instituido el 6 de febrero de 1962 por el presidente John F. Kennedy, que aún pervive como la más genocida política en tiempo de paz.

Tal engendro constituye una violación de la Convención Internacional contra el Genocidio, establecida también por La Unión tras la Segunda Guerra Mundial para prevenir los horrores del nazismo y que prohíbe el uso del hambre como arma contra la población civil.

El mandatario John F. Kennedy, considerado héroe de la conflagración mundial al ser herido al hundirse en el Mar Pacífico la embarcación que capitaneaba, dicen que al firmar la ley del bloqueo ya había garantizado mediante un ayudante la adquisición de todos los tabacos cubanos en las tiendas de Washington para tener una reserva personal de los habanos a los que era adicto.

Tampoco hubo resquemores morales entre miembros de la alta burocracia estadounidense cuando debatieron los planes para el derrocamiento del gobierno cubano. De ellos, fue Lester Mallory, vicesecretario de Estado de Asuntos Interamericanos, quien sintetizó magistralmente los principios que sostienen hasta nuestros días la agresión económica y política contra el pequeño archipiélago vecino.

El funcionario clamaba por “emplear rápidamente todos los medios posibles para debilitar la vida económica de Cuba... una línea de acción que, siendo lo más habilidosa y discreta posible, logre los mayores avances en la privación a Cuba de dinero y suministros, para reducirle sus recursos financieros y los salarios reales, provocar hambre, desesperación, desaliento y el derrocamiento del gobierno”. Esta propuesta solo fue desclasificada en 1991.

En esas primeras medidas la administración del presidente Kennedy se cuidó de mantener como hoja de parra no incluir directamente los alimentos y las medicinas, aunque ese intercambio fue prácticamente eliminado el 31 de mayo de 1964, y se decretó la prohibición total de exportación de tales artículos para cumplir los lineamientos de Mallory.

Existen aún en la actualidad prohibiciones en el campo de los insumos médicos, que solo se levantan bajo específicas autorizaciones o licencias que suelen extenderse en el tiempo y generalmente denegarse, aunque se trate de compras de fármacos imprescindibles para salvar la vida de enfermos graves, incluyendo niños pacientes oncológicos.

En esa lista negra se incluye toda una nueva generación de medicinas y procedimientos únicos para el tratamiento del cáncer y cirugía cardiovascular, que se desarrollan en La Unión y que obliga a la nación insular a adquirirlos con gran dificultad por la extensión de medidas del bloqueo a terceros países.

Resulta imposible describir, por ejemplo, el sufrimiento de la madre que sabe que su hijo la verá por última vez porque aquejado de una tumoración en los ojos, posible de tratar mediante placas de Yodo Radiactivo que EE.UU. prohíbe vender a Cuba, la única salida para salvar la vida es la extirpación de uno y a veces los dos ojos.

Desde las primeras medidas, que se organizaron de forma parcial a partir de los dos años iniciales de la Revolución con la reducción del comercio entre ambos países, año tras año las distintas administraciones estadounidenses han perfeccionado tal genocidio.

Basta recordar cómo en 1992, con la Cuban Democracy Act (CDA), también conocida como la Ley Torricelli, se proscribió el comercio de subsidiarias con Cuba y se impusieron severas restricciones a los barcos extranjeros que toquen puerto en la Antilla Mayor.

En marzo de 1996 fue firmada la Ley Helms-Burton, de la cual desde 2019 en la presidencia de Donald Trump se comenzó a aplicar su Capítulo III, que extiende medidas y duras multas a terceros países, empresas y bancos que comercien con Cuba.

Además, esa administración puso en vigor otras 243 acciones dirigidas a lesionar y entorpecer las relaciones económicas y financieras de la Isla, lo que completó con la inclusión de Cuba en una lista de presuntos países que apoyan el terrorismo.

Solamente en el año 2000, la administración estadounidense autorizó algunas ventas de alimentos bajo la condición de ser pagados enteramente sin facilidades de créditos por parte de bancos o instituciones de esa nación nortea.

El bloqueo económico, comercial y financiero, lejos de avizorarse su modificación, se recrudece. En la actualidad sus medidas integran las políticas de sanciones contra aquellos considerados como adversarios por la Casa Blanca como por ejemplo Venezuela o Irán, y que emplea en su guerra híbrida contra Rusia.

Desde 1992, la ínsula presenta cada año ante la Asamblea General de la ONU el informe contra el bloqueo económico, comercial y financiero. Sin embargo, se mantiene inalterable gracias a la política genocida establecida desde hace más de 60 años y que irrespeta la voluntad de la inmensa mayoría de las naciones que cada año votan a favor del documento en el organismo internacional. (Tomado de ACN)

<https://www.radiohc.cu/index.php/especiales/exclusivas/327831-bloqueo-contra-cuba-un-genocidio-en-tiempo>



Radio Habana Cuba